



DECRETO N° 145/2021 D.E.-

Aldea María Luisa, 19 de marzo de 2021.-

VISTO:

Factura N° 0004-00009016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expte. N° 1066/2021, tramita el reconocimiento de gastos por la compra de productos y artículos de limpieza para la Municipalidad de Aldea María Luisa;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que, por Resolución N° 01/21 de fecha 05.03.2021 del Concejo Deliberante de la Municipalidad, se concede licencia por 30 días al Presidente Municipal; y conforme lo establecido por el art. 104 de la Ley N° 10.027 el Vicepresidente Municipal hará uso de todas las atribuciones de ley;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras. -

Por Ello;

EL VICE PRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 0004-000090016 por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 27/100 (\$ 12.605,27) a BENVENUTO GUILLERMO RAUL, CUIT N° 20-11379440-3, correspondiente la compra de productos y artículos de limpieza para la Municipalidad de Aldea María Luisa. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.